ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 195
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC, PARA LOS PREPARATIVOS DE LA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 34,995-SF;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., de nuestra ciudad ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para los preparativos de la temporada y para otros fines;

POR CUANTO: Preparar un grupo de esta naturaleza resulta altamente costoso y, aunque las intenciones de sus apoderados son muy loables, éstos no cuentas con suficientes recursos para enfrentar todas las responsabilidades y cubrir los gastos de los preparativos de la temporada;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen la necesidad del envolvimiento del deporte con la juventud ponceña y felicita a este formidable equipo por los logros alcanzados;

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de cinco mil ($5,000.00) dólares al Equipo de Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., para los preparativos de la temporada y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor José R. Reyes Passalacqua; Cond. Alambra Plaza PH-1, Ponce, Puerto Rico 00716. Teléfono 787-844-5141, por lo cual el Municipio co-auspicia esta actividad del deporte ponceño cede de las facilidades del Coliseo Salvador Dijols.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 195,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC, PARA LOS PREPARATIVOS DE LA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inwo